



AL CONSEJO DE GOBIERNO

INFORME SEMANAL ESTADO ECOLOGICO MAR MENOR 13 DE ENERO DE 2021.

1.- INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DIRECCION GENERAL DEL MAR MENOR.



**INFORME DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO.**

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, informa al Consejo de Gobierno del Informe de fecha 13 de Enero de 2021, realizado por la Dirección General del Mar Menor sobre las actuaciones referidas al Mar Menor y su situación ecológica a fecha 13 de diciembre de 2021 que se acompaña junto al presente.

Murcia, a

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE,**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata.

(documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y
Medio Ambiente
Dirección General de Mar Menor

CONSEJO DE GOBIERNO 14 DE ENERO DE 2021

- 1.- ESTADO ECOLÓGICO DEL MAR MENOR.**
- 2.- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY 3/2020 DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**
- 3.- ORDEN DE OPERADORES AGROAMBIENTALES**

13/01/2021 14:47:24

PÉREZ ALBADEJO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.mur.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-218457c-5505-594-84bc-005056866280





1.- ESTADO ECOLÓGICO DEL MAR MENOR

De los datos disponibles de la semana pasada se comprueba lo siguiente:

Parámetros	10 diciembre	15 diciembre	21 diciembre	29 diciembre
Clorofila - $\mu\text{gr/L}$	1,59	1,49	1,10	1,05
Salinidad - gr/L	42,61	42,60	42,26	42,18
Oxígeno - mg/L	7,57	7,96	8,41	8,03
Temperatura - $^{\circ}\text{C}$	12,33	13,31	13,42	11,74
Turbidez - FTU	1,12	0,96	0,75	1,33
Transparencia (m)	N.D	4,70	5,39	5,02*

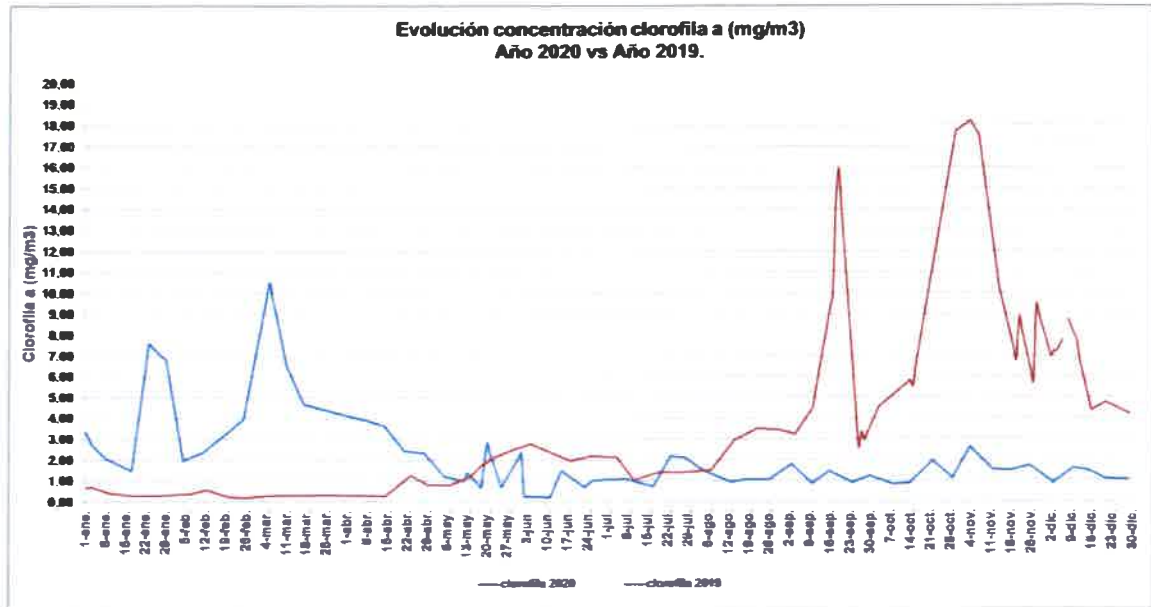
Valores promedio Servidor de Datos Científicos. www.canalmarmenor.es
*La medición de la transparencia se realizó el día 04 de enero.





CLOROFILA: La concentración de clorofila medida el pasado 29 de diciembre fue de 1,05 mg/L, una concentración sensiblemente inferior a la registrada la semana anterior (1,10 mg/l).

En las siguientes gráficas se muestra la evolución de este parámetro:



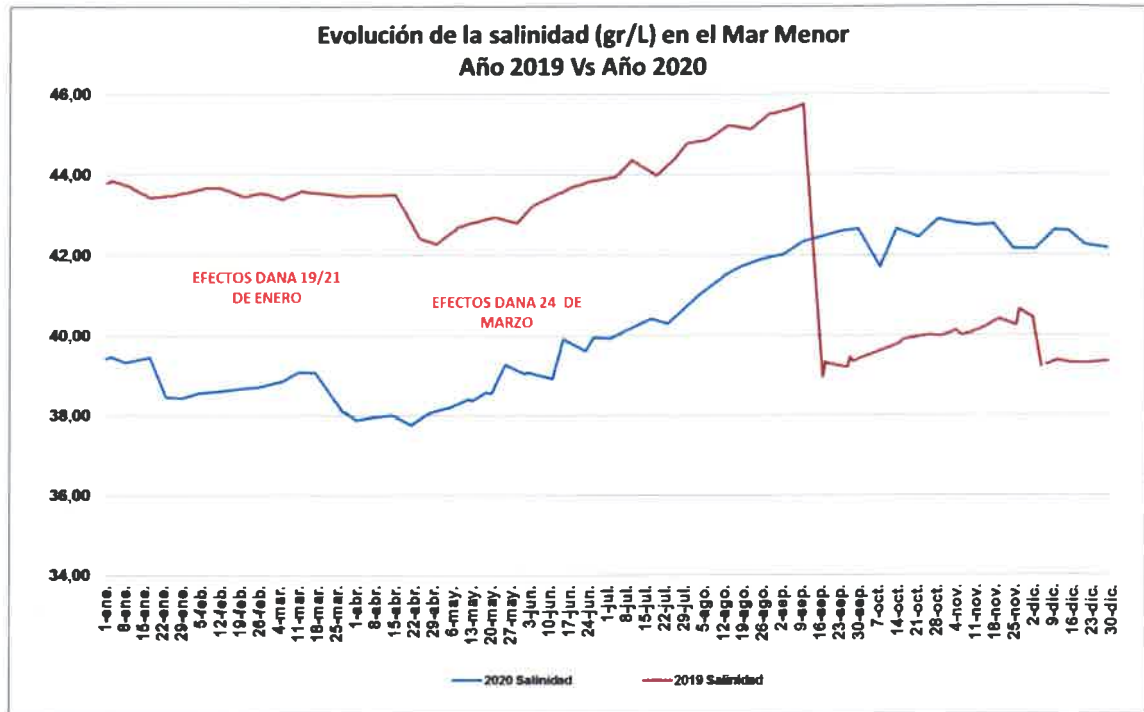
En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de la clorofila para los años 2017 a 2020.

Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	2,97	5,51	0,94	28	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	1,66	5,48	0,56	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	3,53	18,21	0,20	57	03/01/2019 al 25/12/2029
2020	2,25	10,50	0,22	55	03/01/2020 a fecha actual
Periodo 2017 a 2020	2,57	18,21	0,20	186	19/05/2017 a la fecha actual





SALINIDAD: La medición realizada el pasado día 29 de diciembre arrojó un valor de 42,18 gr/L; un valor sensiblemente inferior al de la semana anterior (42,26 gr/L) y similares a los registrados a principio de mes.



En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de la salinidad para los años 2017 a 2020.

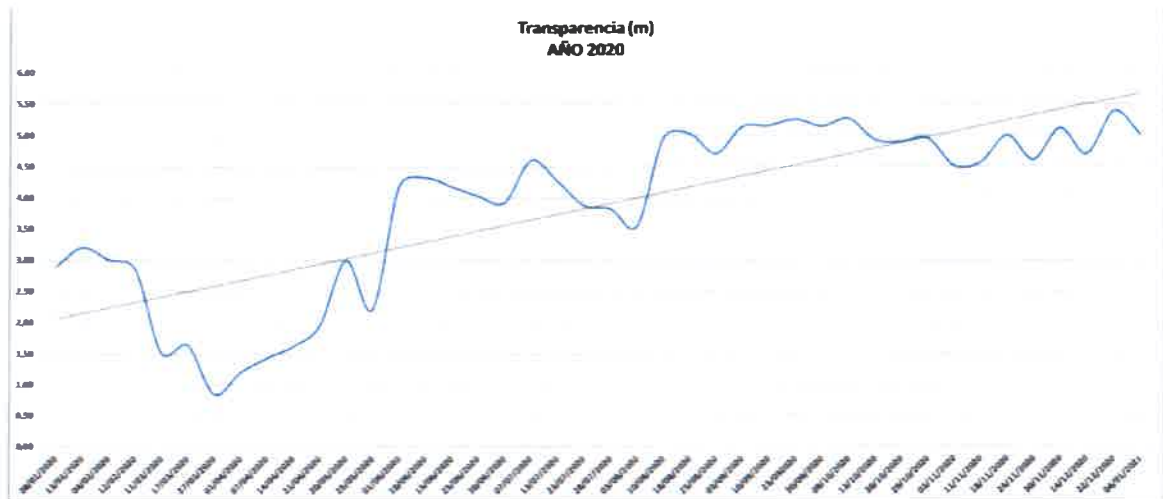
Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	42,59	44,64	36,13	34	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	44,21	46,08	42,33	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	42,58	45,74	38,96	57	03/01/2019 al 25/12/2029
2020	40,30	42,90	37,75	55	03/01/2020 a fecha actual
Periodo 2017 a 2020	42,42	46,08	36,13	192	19/05/2017 a la fecha actual

PÉREZ ALBALEJO, MIRIAM 13/01/2021 14:42:25
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.i) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2184517c-5505-596-B0ac-005054864380





TRANSPARENCIA: El valor de transparencia media el pasado día 04 de enero era de 5,02 m; un valor ligeramente inferior al de la semana pasada (5,39 m). En la siguiente gráfica y tabla se reproducen los datos de todo el año.



En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de la transparencia para los años 2016 a 2020.

Año	Media	Máx	Mín	N. Tomas	Periodo muestra
2016	1,00	1,46	0,78	23	8/08/2016 al 29/12/2016
2017	2,09	4,68	0,90	46	04/01/2017 al 26/12/2017
2018	3,61	5,06	1,50	49	10/01/2018 al 18/12/2018
2019	2,92	5,17	0,68	48	09/01/2019 al 27/12/2019
2020	3,84	5,39	0,84	41	08/01/2020 a fecha actual
Valor Periodo	2,87	5,39	0,68	207	08/08/2016 a la fecha actual

13/10/2021 14:42:25

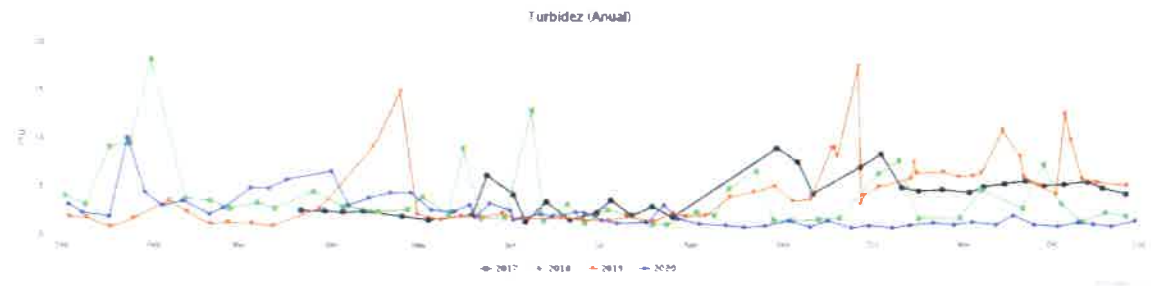
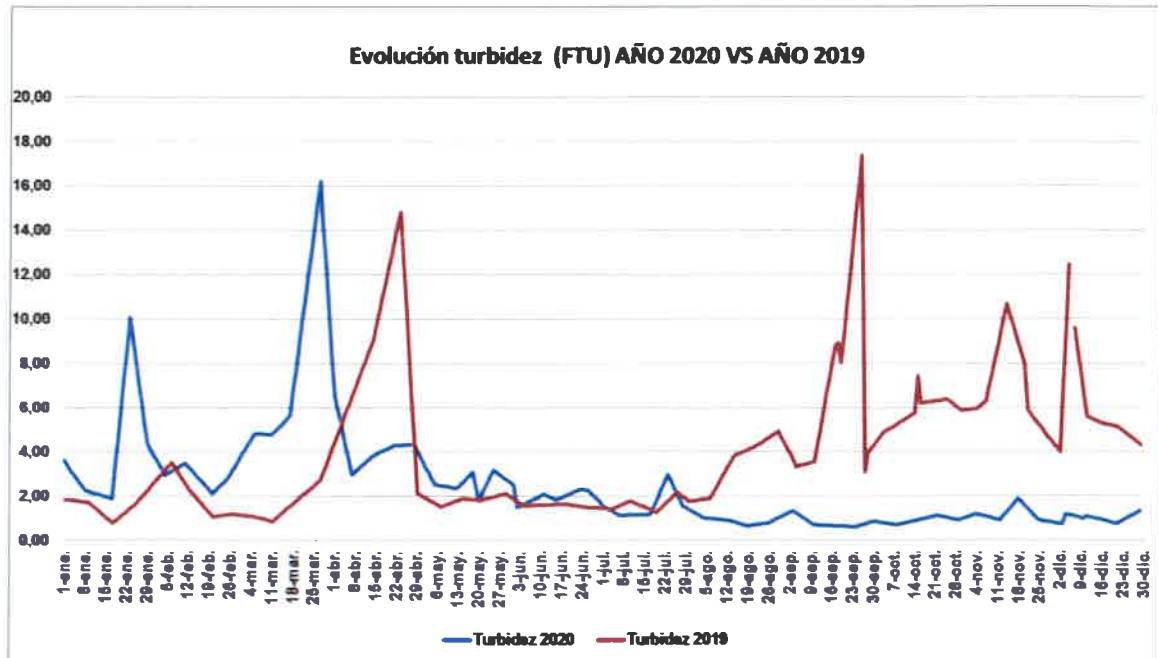
PEREZ AIBALDEJO, MIRIAM

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21845b7c-55db-c59e-8e0c-0050569b4280





TURBIDEZ: La medición del día 29 de diciembre fue de 1,33 FTU; un valor superior al de la semana anterior (0,75 FTU).



En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de turbidez para los años 2016 a 2020.

Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	4,07	8,87	1,25	34	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	3,78	18,20	0,97	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	3,98	17,37	0,77	57	03/01/2019 al 25/12/2020
2020	2,34	10,06	0,60	55	03/01/2020 a fecha actual
Periodo 2017 a 2020	3,52	18,20	0,60	192	19/05/2017 a la fecha actual

PEREZ ALBALADEJO, MERIAM
 12/01/2021 14:47:25
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2184537c-55a5-457e-9d4c-005050606280





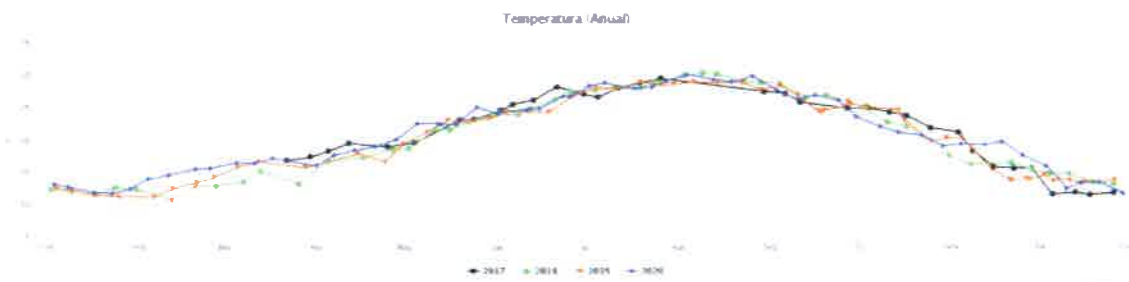
OXÍGENO: La concentración de oxígeno en el agua medida el pasado día 29 de diciembre fue de 8,03 mg/l, un valor inferior al de la semana anterior (8,41 mg/l) y muy por encima de los valores medios registrados este año (6,8 mg/l)



En la siguiente tabla se muestra los valores medios, máximos y mínimos de oxígeno para los años 2017 a 2020.

Año	Media	Máx.	Mín.	N. Tomas	Periodo
2017	6,14	7,62	4,51	34	19/05/2017 al 26/12/2017
2018	6,74	8,39	4,84	46	02/01/2018 al 26/12/2018
2019	6,86	8,60	3,94	57	03/01/2019 al 25/12/2019
2020	6,82	8,70	4,35	55	03/01/2020 a fecha actual
Periodo 2017 a 2020	6,67	8,70	3,94	192	19/05/2017 a la fecha actual

TEMPERATURA: La temperatura media del agua el pasado día 29 de diciembre era de 11,74 °C, 1,68 °C menos que la semana anterior (13,42 °C). En la siguiente gráfica se observa la evolución interanual de este parámetro. (Ver figura).





DESCARGAS EN EL MAR MENOR:

Caudales aforados

El dato de descarga de la rambla del Albuñón facilitado por ESAMUR del día 5 de enero fue de 72,91 l/s; un valor muy inferior al de la semana anterior (161,75 l/s). El día de la medición, la compuerta del azud estaba cerrada y el aliviadero del sistema de bombeo no estaba vertiendo agua.

En el canal D-7 el valor registrado ha sido de 68,10 l/s; un valor similar al medido la semana anterior (68,24 l/s), y bastante inferior a la media registrada a lo largo de los últimos doce meses (152 l/s).

Otro foco de descarga vinculado al nivel tan alto que presenta el acuífero cuaternario es un drenaje que hay próximo a la desembocadura de la rambla del Albuñón, junto a la carretera de los Urrutias. En este punto de aforo, el caudal el pasado día 5 de enero era demasiado bajo para poder realizar el aforo.

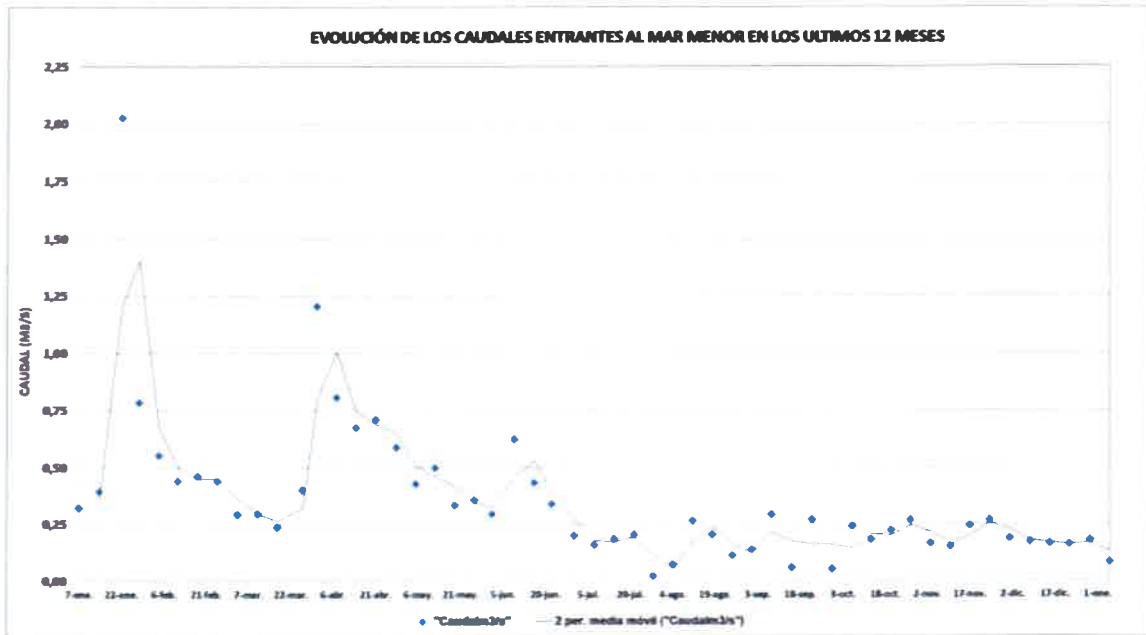
Si sumamos los caudales de todos los puntos de entrada de agua al Mar Menor aforados por ESAMUR, el día 5 de enero estaban entrando 84,5 l/s; un 53 % menos que la semana anterior (178,8 l/s). En la siguiente gráfica se muestra la evolución en las entradas totales de caudales al Mar Menor, en los puntos aforados por ESAMUR.

13/01/2021 14:42:25

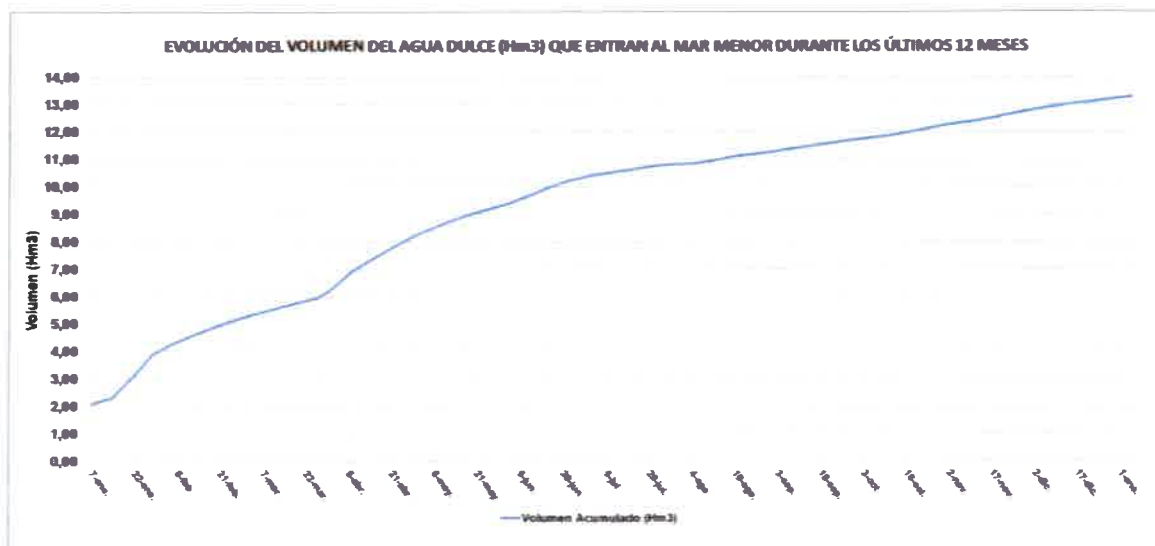
PEREZ ALEJANDRO MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2184567c-55a5-459a-b0bc-00505b9b6200



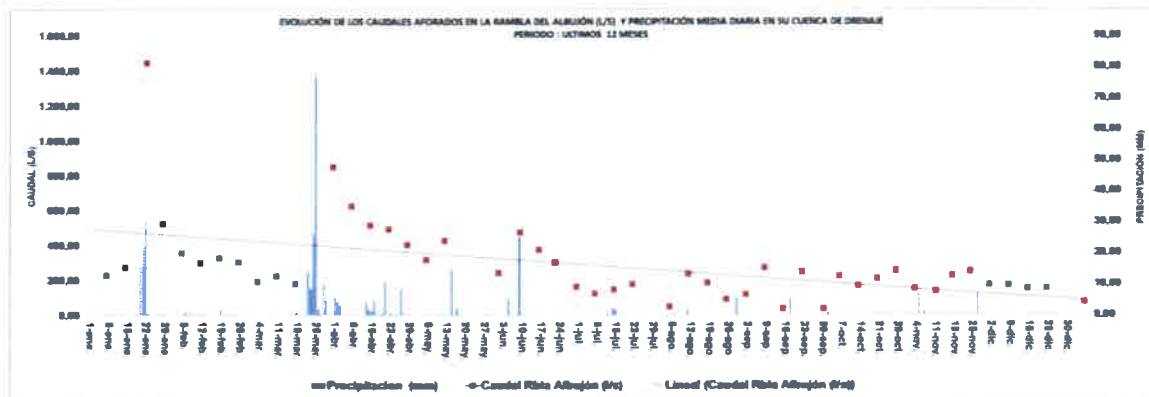


En el siguiente gráfico se representa la evolución del volumen de agua dulce que ha entrado al Mar Menor los últimos 12 meses.





Para la rambla del Albuñón, en la siguiente gráfica se representa la evolución de las descargas al Mar Menor y la precipitación media diaria caída en su cuenca vertiente, los últimos doce meses:

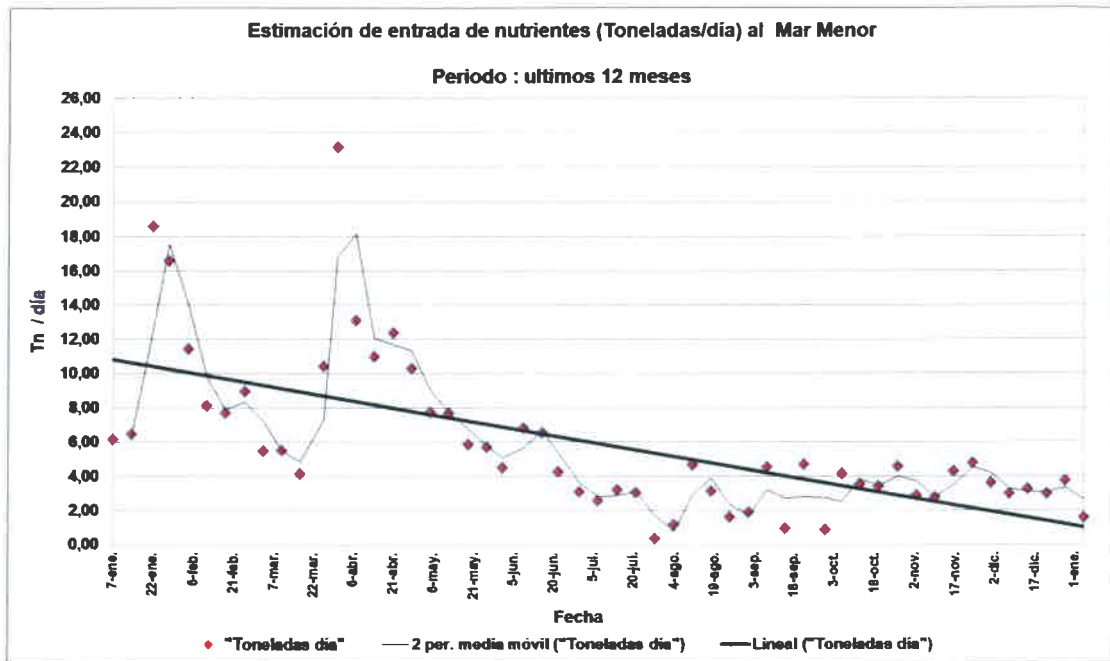


Concentración de nutrientes

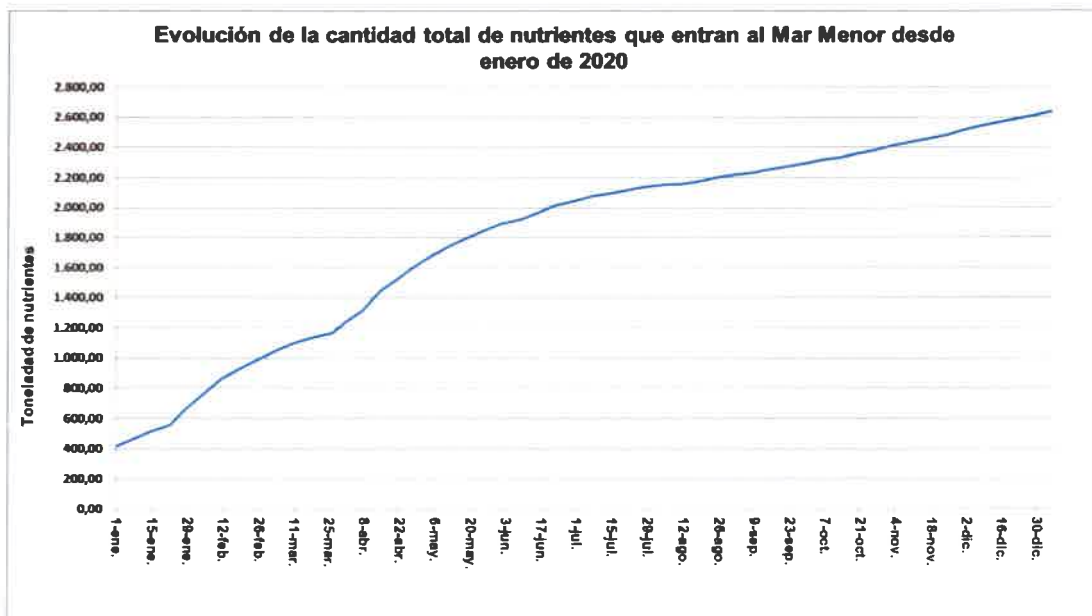
En cuanto a las concentraciones de nutrientes que llevan los caudales aforados, los valores medidos el pasado día 5 de enero en la desembocadura de la rambla del Albuñón ascienden a 217 mg/l, un valor similar al de la semana anterior (218 mg/l), mientras que en el aliviadero no se ha podido tomar la muestra al no estar vertiendo agua. Los medidos en el canal D-7 ascendieron a 173 mg/l, un valor sensiblemente inferior al medido la semana anterior (220 mg/l), y en el drenaje junto a la carretera de Los Urrutias 215 mg/l; un valor sensiblemente inferior al de la semana anterior (268mg/l).

A partir de los datos de concentración de nutrientes y caudales se estima que el pasado día 5 de enero entraron al Mar Menor 1.577 Kg de nutrientes; un 58 % menos que la semana anterior.





A partir de los aforos puntuales realizados, y de las medidas de concentración de nutrientes, podemos estimar que, desde noviembre de 2019 hasta la actualidad han entrado en al Mar Menor un total de **2.656 toneladas de nutrientes**. En la siguiente gráfica se representa la evolución de la acumulación de entradas desde enero de 2020.





2- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY 3/2020 DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR

El partido político VOX ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad de determinados artículos de la Ley 3/2020, esgrimiendo: la vulneración de competencias estatales, vulneración del derecho a la propiedad privada y libertad de empresa e interdicción de la arbitrariedad poderes públicos.

Desde las Direcciones Generales de Mar Menor y Agua se han elaborado informes técnicos relativos a los artículos recurridos (Art 2.2; 15; 27; 28;29; 36;37;38;40;41;50;51;52;53; 81.2 y 83), así como a las disposiciones transitorias 3º, 4º y el anexo nº 1.

3- ORDEN OPERADORES AGROAMBIENTALES

El Gobierno regional, a través de la consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ultima la redacción de la Orden que regulará la creación de la figura del operador agroambiental que asesorará para el correcto cumplimiento en las fincas y explotaciones agrícolas de las medidas incluidas en la Ley de Protección y Recuperación del Mar Menor.

Los directores generales de Mar Menor y de Agricultura mantuvieron el pasado 29 de diciembre un encuentro con los Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola.

Según recoge la Ley, las explotaciones agrícolas deberán disponer de un operador agroambiental que sea responsable del asesoramiento para que el titular de la explotación cumpla adecuadamente las obligaciones establecidas en esta ley o en el programa de actuación aplicable, y en su caso asesorar al agricultor para elaborar la información o documentación que deba aportarse o presentarse ante la consejería competente para el control de la contaminación por nitratos.

Es por ello que la orden de la Consejería establecerá el régimen aplicable, el ámbito de actuación y responsabilidad, la titulación exigible y formación mínima de los operadores agroambientales, así como aquellas explotaciones que, por su reducida dimensión, queden exentas de la obligación establecida o puedan cumplirla mediante la presentación de la información o documentación que a tal efecto se establezca. La formación de esta nueva figura se llevará a cabo en el CIFEA de Torre Pacheco.

LA DIRECTORA GENERAL DEL MAR MENOR

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Miriam Pérez Albaladejo

